



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 22 de Julio de 2025.-.

RESOLUCIÓN N° 025-F.E.

Visto el EX-2025-05516318-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la renuncia y baja por jubilación de la agente CPN Mónica Patricia Peñaranda, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02/03 obra notificación de acuerdo de prestación y nota de la mencionada agente comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que la CPN Mónica Peñaranda, DNI N° 16.256.132, Legajo/CUIL N° 23-16256132-4 se ha desempeñado con eficiencia y esmero como profesional perteneciente al área de Dirección de Administración de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar a la agente por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.601 de Presupuesto Año Vigente y Decreto Reglamentario N° 811/25; Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja de la agente CPN Mónica Patricia Peñaranda, DNI N° 16.256.132, Legajo Personal/CUIL N° 23-16256132-4, Clase 1.962, en el cargo clase 012 –, Régimen Salarial: 005 Agrup.:001 Tramo: 004 Subtr.: 002, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 17 de Julio de 2025, por haber obtenido el alta en el beneficio jubilatorio, desde esa fecha.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

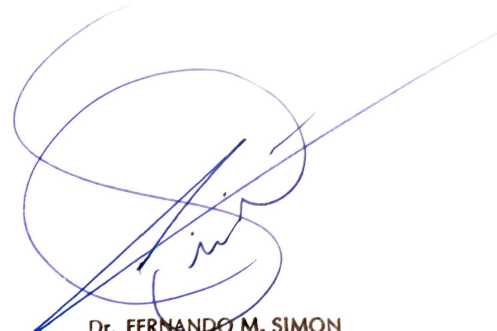
RESOLUCIÓN N° 025- F.E.

Artículo 2°: - Darle las gracias por los servicios prestados a Fiscalía de Estado y hacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°:- Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha al mencionado agente.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza